

RESOLUCIÓN N° 126.- /

Quintero,
29 DIC 2016

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de Anteproyecto de Edificación presentado por el Sr. Pablo Gómez Niada, Fiscal Regional de la V Región de Valparaíso, patrocinado por el Arquitecto Proyectista Sr. Andrés Crisosto Smith, Crisosto Arquitectos Ltda., para la propiedad ubicada en calle Luis Cousiño N° 896, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 039-022, Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 281/2016 de fecha 15/07/2016.
2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
3. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S. N° 47/92).
4. El Certificado de Informaciones Previas N° 038/2016 de fecha 02/03/2016, otorgado por la D.O.M. I.M.Q.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Anteproyecto de edificación para la propiedad ubicada en calle Luis Cousiño N° 896, comuna de Quintero, Rol de Avalúo N° 039-022, con las siguientes características:

Equipamiento Social	Construcción Fiscalía Local de Quintero, Región de Valparaíso.	
	Total Edificado	<u>705,99 M2</u>
Superficie Terreno	Luis Cousiño N° 896	1.350,00 M2
	Total Terreno	<u>1.350,00 M2</u>

2. **CONSIGNAR** lo siguiente:

a) Que la presente resolución se pronuncia sólo sobre las normas urbanísticas aplicables al predio conforme lo estipulado en el inciso tercero del artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



LUIS A. BERNAL FERNANDOIS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.